



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 262-2017-IPD/P.....

Lima, 07 de Noviembre de 2017

VISTOS: El Informe N° 788 -2017-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1208-2017-IPD/OGA/UP emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 2053-2017-IPD/OCR emitido por la Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia N° 132-2016-IPD/P de fecha 31 de agosto de 2016, en su segundo punto resolutivo, resuelve designar a la señora Suzel Nilda Munguia Cruz como Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Memorando N° 2053-2017-IPD/OCR de fecha 25 de octubre de 2017, la Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, comunica a la Unidad de Personal que hará uso de su descanso físico vacacional, a partir del 7 de noviembre de 2017 al 21 de noviembre de 2017; por lo que, solicita se encargue dicho Despacho a la señora Miriam Betty Fernández Rodríguez, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte;

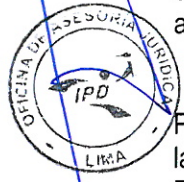
Que, los referidos servidores se encuentran bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; por tanto, le son aplicables las disposiciones contenidas en dicha norma y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el artículo 11° del Reglamento citado en el párrafo precedente, establece que los servidores sujetos al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante; no siendo aplicables las disposiciones que regulan otros regímenes laborales dentro la administración pública, salvo lo que la norma disponga de manera excepcional;

Que, mediante Informe N° 1208-2017-IPD/OGA/UP de fecha 31 de octubre de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, concluye que existe la necesidad de encargar el Despacho de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte. En consecuencia, recomienda efectuar las acciones pertinentes a fin de emitir el acto administrativo que encargue a la señora Miriam Betty Fernández Rodríguez, el referido Despacho, desde el 7 de noviembre de 2017 al 21 de noviembre de 2017, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 788 -2017-IPD/OAJ de fecha 6 de noviembre de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto administrativo que formalice la encargatura a la que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;



www.ipd.gob.pe

Calle: Madre de Dios N° 463
Tribuna Sur del Estado Nacional, Cercado de Lima
Central: 01204-8420



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N°..262-2017-IPD/P.....

Lima,07.....de Noviembre de 2017

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, bajo la modalidad de suplencia, desde el 7 de noviembre de 2017 al 21 de noviembre de 2017, el Despacho de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, a la señora Miriam Betty Fernández Rodríguez, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE